MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA CD No. 05/2015
Adquisición de Gas Refrigerante, Recarga de Extintores y otros Productos Químicos

ID No. 289.114

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los catorce días del mes de julio de 2015, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Nota S.U.O.C. (S4) Nº 258 del 26 de mayo de 2015 que a continuación se detallan; el Abog. Jacinto Doldan Patiño, representante de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional; el Lic. René Fernández y el Sr. Ramón Aguero, Representante de Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional; el Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional; a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación de la contratación de referencia.-

1. ANTECEDENTES

El No. de PAC del presente llamado, es el 289.114, publicado el 11 de marzo de 2015.-

El llamado fue ingresado el 18 de mayo de 2015, con número de expediente 313.696 fijándose la fecha de apertura para el día viernes 29 de mayo de 2015, fecha que fue modificada mediante Adenda Nº 1 de fecha 29 de mayo de 2015, fijándose la fecha de apertura para el día lunes 08 de junio de 2015 , por no contar con la cantidad mínima de ofertas requeridas, en virtud a los dispuesto en Art. 1° de la Resolución DNCP N° 522/2015, 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contara con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que su hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.-

El presente llamado cuenta con una disponibilidad presupuestaria en el **Rubro 350: Gs. 51.968.000.-** (guaraníes, cincuenta y un millones, novecientos sesenta y ocho mil).-

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

Orden	Oferente	RUC
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	80064612-6
2	FRIOPAR S.R.L.	80001642-4
3	FIRE MASTER S.R.L.	80022912-6
4	REGIMIENTO 8 S.A.	80016988-3
5	P.M. Y A. S.A.	80045130-9
6	ULTRA S.R.L.	80002093-6
7	JM DISTRIBUIDORA de José Manuel Ojeda Díaz	4471567-6
8	KIMI S.R.L.	80056926-1
9	CORDILLERA SM S.A.	80072191-8

2. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

El 08 de junio de 2015, cumpliendo con el plazo estipulado en la carta de invitación, se realiza el acto de Apertura de los sobres presentados, de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Oferente	Total Oferta	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	ULTRA S.R.L.	5.808.000.-	174.240.-	39.-
2	MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de	3.112.000.-	93.360.-	20.-

Informe de Evaluación

Abog. Jacinto Doldan
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Téc. Sup. Ramón Aguero
R. P. N° 47
Sección Climatización

Lic. Luis A. Ruiz Díaz V.
Jefe de Compras Menores

Lic. René Fernández
R.P. N° 00

	Nilce del Carmen Barra Rodríguez			
3	FIRE MASTER S.R.L.	2.104.320.-	63.130.-	25.-
4	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	39.189.000.-	1.960.000.-	15.-
5	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	20.214.000.-	700.000.-	37.-

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, en procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. Igualmente se verifican las documentaciones de carácter formal.

3.2. Evaluación de Documentación Requerida

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.-

3.2.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación.

En dicha verificación se constata que el oferente no ha presentado documentos formales, lo que son solicitado conforme a los siguientes detalle:

3.2.2. ULTRA S.R.L.

Por nota SUOC (S4) No 292/15 recibida por la firma en fecha 22 de junio de 2015, se solicitó documentación lo establecido en la Carta de Invitación en el plazo de 2 (dos) días hábiles contado a partir de la recepción de la presente que se detalla a continuación:

- Fotocopia de Cédula de los socios gerentes en caso de S.R.L. y de todos los miembros del directorio conforme última Acta de Asamblea, en el caso de las Sociedades Anónimas. Se exonera la presentación, en el caso de que dichas documentaciones se encuentren en estado Activo en el SIPE.

En el plazo previsto, la firma presentó la siguiente documentación:

f) Fotocopia de Cédula de los socios gerentes en caso de S.R.L. y de todos los miembros del directorio conforme última Acta de Asamblea, en el caso de las Sociedades Anónimas. Se exonera la presentación, en el caso de que dichas documentaciones se encuentren en estado Activo en el SIPE.

Anexo E - V. Otros documentos adicionales

c) Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-

En el plazo previsto, la firma no presentó la siguiente documentación:

c) Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-

3.2.3. MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce Carmen Barra Rodriguez.

Por nota SUOC (S4) No 293/15 recibida por la firma en fecha 24 de junio de 2015, se solicitó documentación lo establecido en la Carta de Invitación en el plazo de 2 (dos) días hábiles contado a partir de la recepción de la presente que se detalla a continuación:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.

En el plazo previsto, la firma presentó la siguiente documentación:
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.

3.2.4. FIRE MASTER S.R.L.

Por nota SUOC (S4) No 294/15 recibida por la firma en fecha 24 de junio de 2015, se solicitó documentación lo establecido en la Carta de Invitación en el plazo de 2 (dos) días hábiles contado a partir de la recepción de la presente que se detalla a continuación:

- Fotocopia de Cédula de los socios gerentes en caso de S.R.L. y de todos los miembros del directorio conforme última Acta de Asamblea, en el caso de las Sociedades Anónimas. Se exonera la presentación, en el caso de que dichas documentaciones se encuentren en estado Activo en el SIPE.

En el plazo previsto, la firma presentó la siguiente documentación:
- Fotocopia de Cédula de los socios gerentes en caso de S.R.L. y de todos los miembros del directorio conforme última Acta de Asamblea, en el caso de las Sociedades Anónimas. Se exonera la presentación, en el caso de que dichas documentaciones se encuentren en estado Activo en el SIPE.

3.2.5. GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.

Por nota SUOC (S4) No 295/15 recibida por la firma en fecha 22 de junio de 2015, se solicitó documentación lo establecido en la Carta de Invitación en el plazo de 2 (dos) días hábiles contado a partir de la recepción de la presente que se detalla a continuación:
Anexo E - V. Otros documentos adicionales
a) Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, de los últimos dos años (2013-2014), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas. Los contratos deben ser de venta de bienes objeto del llamado, con las mismas características o superiores, en empresas públicas y privadas.
c) Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-

En el plazo previsto, la firma presentó la siguiente documentación:
a) Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, de los últimos dos años (2013-2014), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas. Los contratos deben ser de venta de bienes objeto del llamado, con las mismas características o superiores, en empresas públicas y privadas.

En el plazo previsto, la firma no presentó la siguiente documentación:
c) Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-

3.2.5. GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

Por nota SUOC (S4) No 296/15 recibida por la firma en fecha 23 de junio de 2015, se solicitó documentación lo establecido en la Carta de Invitación en el plazo de 2 (dos) días hábiles contado a partir de la recepción de la presente que se detalla a continuación:

- Fotocopia de Cédula de los socios gerentes en caso de S.R.L. y de todos los miembros del directorio conforme última Acta de Asamblea, en el caso de las Sociedades Anónimas. Se exonera la presentación, en el caso de que dichas documentaciones se encuentren en estado Activo en el SIPE.

En el plazo previsto, la firma presentó la siguiente documentación:
- Fotocopia de Cédula de los socios gerentes en caso de S.R.L. y de todos los miembros del directorio conforme última Acta de Asamblea, en el caso de las Sociedades Anónimas. Se exonera la presentación, en el caso de que dichas documentaciones se encuentren en estado Activo en el SIPE.

CONTRATACION DIRECTA CD No. 05/2015
Adquisición de Gas Refrigerante, Recarga de Extintores y otros Productos Químicos

ID No. 289.114

Anexo E - V. Otros documentos adicionales
c) Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-

En el plazo previsto, la firma no presentó la siguiente documentación:
c) Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-

3.2.6. ULTRA S.R.L.

Por nota SUOC (S4) No 327/15 recibida por la firma en fecha 07 de julio de 2015, se solicitó aclaración respecto a la oferta presentada, específicamente sobre el ítem 2 – Desincrustante Liquido, si la cotización es en Bidones por 10 litros o en litros en el plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente.- Por mesa de entrada N° 484 de fecha 07 de julio del cte. año, la empresa remitió aclaración que su cotización el ítem mencionado más arriba es por litros.-

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE

Por Nota SUOC S4 N° 306 de fecha 30 de junio de 2015, Se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP a efectos de realizar la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

Por mesa de entrada N° 469 de fecha 08 de julio de 2015, la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos informa que el Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal a realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH de las personas citada a continuación:

- Julián Alfredo Ferreira Sánchez — C.I N° 1.589.852
- Manuel Ferreira Sánchez — C.I N° 1.589.859
- Juan Andrés Ferreira Guanes — C.I N° 384.163
- Manuel Ferreira Guanes — C.I N° 150.320
- Nilce del Carmen Barra Rodríguez — C.I N° 1.996.182
- Raúl Germán Barra Rodríguez — C.I. N° 5.445.108
- Karen Elizaur Céspedes — C.I. N° 2.347.786
- Sebastián Ignacio Troncoso López — C.I. N° 2.858.049
- Daniela Antonia Troncoso López — C.I. N° 1.752.229
- Máxima Stela González Becker — C.I. N° 281.542
- Gustavo Adolfo Leiva — C.I. N° 1.861.152
- Darío Rubén Báez Pereira — C.I. N° 2.322.851
- Nancy Gabriela Acosta de Báez — C.I. N° 3.365.376
- Héctor González Ortega — C.I. N° 3.036.225

Al respecto a la fecha, las mismas NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario No. 21909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por las firmas oferentes.
El resultado del análisis CUMPLE/NO CUMPLE se procede a evaluar a las ofertas que se expone a continuación:

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Téc. Sup. Ramón Agüero
R. P. N° 47
Sección Climatización

Lic. Luis A. Díaz V.
Jefe de Compras Menores
Sumin. Hospital Nacional Itaugua

Fernández
Técnico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA CD No. 05/2015

Adquisición de Gas Refrigerante, Recarga de Extintores y otros Productos Químicos

ID No. 289.114

Documento	Oferentes				
	ULTRA S.R.L.	MATAFUEGOS MONTE HOREB	FIRE MASTER S.R.L.	GL VENTAS & SERVICIOS	GRUPOS EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
A) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	-	ACTIVO SIPE Nº 1349727 DE FECHA 21/05/2015 CUMPLE	-	ACTIVO SIPE Nº 1352171 DE FECHA 05/06/2015 CUMPLE	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	-	ACTIVO SIPE Nº 1349727 DE FECHA 21/05/2015 CUMPLE	-	ACTIVO SIPE Nº 1352171 DE FECHA 05/06/2015 CUMPLE	-
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	-	ACTIVO SIPE Nº 1349727 DE FECHA 21/05/2015 CUMPLE	-	ACTIVO SIPE Nº 1352171 DE FECHA 05/06/2015 CUMPLE	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-	ACTIVO SIPE Nº 1349727 DE FECHA 21/05/2015 CUMPLE	-	-	-
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	-	ACTIVO SIPE Nº 1349727 DE	-	CUMPLE	-

Informe de Evaluación

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Téc. Sup. Ramón Agüero
R. P. N° 47
Sección Climatización

Lic. Luis
Jefe de Compras Menores
SUOC - Hospital Nacional Itaugua

Fernández
Lic. Químico

CONTRATACION DIRECTA CD No. 05/2015

Adquisición de Gas Refrigerante, Recarga de Extintores y otros Productos Químicos

ID No. 289.114

o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		FECHA 21/05/2015 CUMPLE			
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-	NO APLICA	-	NO APLICA	-
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO SIPE Nº 1350732 DE FECHA 28/05/2015 CUMPLE	-	ACTIVO SIPE Nº 1352186 DE FECHA 06/06/2015 CUMPLE	-	ACTIVO SIPE Nº 1352482 DE FECHA 09/06/2015 CUMPLE
b)Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-	ACTIVO SIPE Nº 1352186 DE FECHA 06/06/2015 CUMPLE	-	ACTIVO SIPE Nº 1352482 DE FECHA 09/06/2015 CUMPLE
c)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	ACTIVO SIPE Nº 1350732 DE FECHA 28/05/2015 CUMPLE	-	ACTIVO SIPE Nº 1352186 DE FECHA 06/06/2015 CUMPLE	-	ACTIVO SIPE Nº 1352482 DE FECHA 09/06/2015 CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-	ACTIVO SIPE Nº 1352186 DE FECHA 06/06/2015 CUMPLE	-	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	-	NO APLICA	-	NO APLICA
- Fotocopia de Cédula de los socios gerentes en caso de S.R.L. y de todos los miembros del directorio conforme última Acta de Asamblea, en el caso de las Sociedades Anónimas. Se exonera la presentación, en el caso de que dichas documentaciones se encuentren en estado Activo en el SIPE.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE
V. Otros documentos adicionales					
a) Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, de los últimos dos años (2013-2014), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas. Los contratos deben ser de venta de bienes objeto del llamado, con las mismas características o superiores, en empresas públicas y privadas..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Téc. Sup. Rafael Aguero
R. P. Nº 47
Sección Climatización

Jefe de Compras Menores
SUOC - Hospital Nacional Itaugua

b) Certificado o Registro del INTN, vigente.- Items 14,15,16,17,18	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b) Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-	NO CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1349727 DE FECHA 21/05/2015 CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

5. COMPARACION DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

6. EVALUACION TECNICA DE OFERTAS

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente. Se hace constar mediante Nota se solicito muestras a las siguientes empresas:

6.1.1. ULTRA S.R.L.

En el momento de la Apertura de Sobres el oferente ase entrega de la muestra que se detalla a continuación:

Ítems	Descripción de Ítems	Presentación	Marca	Procedencia
2	**Desincrustante líquido**	Bidones de 10 litros	UW	Nacional

6.1.2. GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva

Por nota SUOC (S4) No. 290/2015 recibida por la firma en fecha 22 de junio de 2015, se requirió la presentación de muestra en el plazo de 2 (dos) día hábil contado a partir de la recepción de la presente. Por mesa de entrada N° 404 del 24 de junio del cte. año, el oferente procede a la entrega de las muestras las que se detallan a continuación:

Ítems	Descripción de Ítems	Presentación	Marca	Procedencia	Resultado
2	**Desincrustante líquido**	Bidones de 10 litros	Ardelli	Nacional	Remitió muestra
6	Soda Caustica industrial	Bolsas x 25 kilogramos	Ardelli	Nacional	Remitió muestra

Conforme se puede observar, el oferente mencionado mas arriba remitió las muestras solicitada.-

6.1.3. GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

Por nota SUOC (S4) No. 291/2015 recibida por la firma en fecha 23 de junio de 2015, se requirió la presentación de muestra en el plazo de 2 (dos) día hábil contado a partir de la recepción de la presente. Por mesa de entrada N° 401 del 23 de junio del cte. año, el oferente procede a la entrega de las muestras las que se detallan a continuación:

Ítems	Descripción de Ítems	Presentación	Marca	Procedencia	Resultado
13	**ANTICORROSIVO O AFLOJADOR DE PIEZAS OXIDADAS**	Frasco 170 gramos	W80	Argentina	Remitió muestra

Conforme se puede observar, el oferente mencionado mas arriba remitió las muestras solicitada.-

CONTRATACION DIRECTA CD No. 05/2015
Adquisición de Gas Refrigerante, Recarga de Extintores y otros Productos Químicos

ID No. 289.114

7. METODOLOGIA DE LA EVALUACION TECNICA

A continuación, se procede a la evaluación de las Especificaciones Técnicas de las ofertas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma **no cumple**, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente, considerando que el llamado es por ITEM.-

N° Ítem	Descripción	Recomendación de Adjudicación
1	Acido acético glacial 1:1	El Comité de Evaluación recomienda declarar desierto, conforme a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 30 Inc. a), ya que no se cuenta con ninguna oferta.-
2	**Desincrustante líquido**	**La oferta mas baja es la presentada por ULTRA S.R.L., se le solicito aclaración del ítem ofertado** si la cotización es en Bidones por 10 litros o en litros, el oferente aclara que la oferta presentada es en **LITROS**; en el Anexo C en punto 1 de la Carta de Invitación, se requirió que la oferta sea en Bidones por 10 litros, por lo que el comité de evaluación recomienda la descalificación de la oferta. **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva,** Verificada la oferta en el cuadro comparativo se observa que sobrepasa el 20% sustancialmente el precio referencial. Por los motivos expuestos el comité de evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO el Item, tal como lo establece la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su **Art. 30º Inc. c)** ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente.-***
3	Ioduro de Potasio para análisis.	El Comité de Evaluación recomienda declarar desierto, conforme a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 30 Inc. a), ya que no se cuenta con ninguna oferta.-
4	Reactivo DPD para Cloro Total.	El Comité de Evaluación recomienda declarar desierto, conforme a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 30 Inc. a), ya que no se cuenta con ninguna oferta.-
5	Indicador calcón.	El Comité de Evaluación recomienda declarar desierto, conforme a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 30 Inc. a), ya que no se cuenta con ninguna oferta.-
6	Soda cáustica industrial.	**Única Oferta: GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva :** Se observa que la muestra presentada **NO CUMPLE**, con las especificaciones técnicas, se visualiza lo solicitado, que no es en escamas. Considerando que NO CUMPLE con las especificaciones técnicas y amparado lo establecido en el Artículo 30 inc b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación recomienda descalificar la oferta y declarar desierto el ITEM.
7	Tiosulfato de Sodio 0,1 N.	El Comité de Evaluación recomienda declarar desierto, conforme a lo establecido en la ley

Ing. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Tec. Sup. Ramón Agüero
R. P. N° 47
Sección Climatización

Jefe de Compras Menores
SUOC - Hospital Nacional Itaugua

Fernández
Técnico

CONTRATACION DIRECTA CD No. 05/2015
Adquisición de Gas Refrigerante, Recarga de Extintores y otros Productos Químicos

ID No. 289.114

		2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 30 Inc. a), ya que no se cuenta con ninguna oferta.-
8	GAS REFRIGERANTE R134a	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la única oferta de la empresa ***GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"
9	GAS REFRIGERANTE R22	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la única oferta de la empresa ***GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"
10	GAS REFRIGERANTE R410A	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la única oferta de la empresa ***GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"
11	GAS REFIGERANTE R404A	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la única oferta de la empresa ***GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"
12	LIMPIADOR O SOLVENTE DE CONTACTOS ELECTRICOS	El Comité de Evaluación recomienda declarar desierto, conforme a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 30 Inc. a), ya que no se cuenta con ninguna oferta.-

Abogado Ramón Tejera
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Sup. Ramón Aguero
R. P. N° 47
Sección Climatización

Jefe de Compras Menores
SUOC - Hospital Nacional Itaugua

Fernández
Técnico

CONTRATACION DIRECTA CD No. 05/2015

Adquisición de Gas Refrigerante, Recarga de Extintores y otros Productos Químicos

ID No. 289.114

13	ANTICORROSIVO O AFLOJADOR DE PIEZAS OXIDADAS	**La única oferta es la presentada por GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A..,** ***Verificada la muestra se observa que CUMPLE con las especificaciones técnicas*** requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c, ***por lo que el Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa.-***
14	Recarga de extintor de 1 Kg	Se aplico lo establecido en el DDLC, de la Carta de Invitación en su Punto 23.- ***Criterio para desempate de ofertas*** Se tomarán los contratos ejecutados satisfactoriamente por el proveedor en los años 2013 y 2014. El que tuviere mayor monto de contratos será el oferente ganador. Por el oferente ***MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de*** **Nilce Carmen Barra Rodríguez** en los años 2013 y 2014 con un monto de Gs. 71.267.000.- y el oferente ***FIRE MASTER S.R.L.*** con un monto de Gs. 36.714.500.-, ***por lo que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de*** **Nilce Carmen Barra Rodríguez,** y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c
15	Recarga de extintor de 10 kg	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la primera oferta mas baja de la empresa ***FIRE MASTER S.R.L.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"
16	Recarga de extintor de 4 kg	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la primera oferta mas baja de la empresa ***MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de*** **Nilce Carmen Barra Rodríguez.,** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"

Informe de Evaluación

Ing. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Téc. Sup. Ramón Aguero
R. P. N° 47
Sección Climatización

Lic. Luis A. Ruiz Díaz V.
Jefe de Compras Menores
SUOC - Hospital Nacional Itauguá

Lic. Fernández
Lic. Químico

17	Recarga de extintor de 4 kg.	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la primera oferta mas baja de la empresa ***FIRE MASTER S.R.L.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"
18	Recarga de extintor de 6 kg.	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la primera oferta mas baja de la empresa ***FIRE MASTER S.R.L.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se realizan los siguientes procedimientos:

9. VERIFICACION DE LOS OFERENTES EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se observa que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha Dirección. Forma parte de la presente las páginas impresas del mencionado sistema.

10. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Primero: Declarar Desierto los siguientes Ítems:

1- Acido acético glacial 1:1
2- Desincrustante líquido
3- Ioduro de Potasio para análisis.
4- Reactivo DPD para Cloro Total.
5- Indicador calcón.
6- Soda cáustica industrial.
7- Tiosulfato de Sodio 0,1 N.
12- IMPIADOR O SOLVENTE DE CONTACTOS ELECTRICOS

Téc. Sup. Ramón Güero
R. P. N° 47
Sección Climatización

Lic. Luis A. Díaz V.
Jefe de Compras Menores
SUOC - Hospital Nacional Itaugua

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

CONTRATACION DIRECTA CD No. 05/2015
Adquisición de Gas Refrigerante, Recarga de Extintores y otros Productos Químicos

ID No. 289.114

Segundo: Amparado en la Resolución DNCP N° 522/2015, 809/09, Art. 1° y lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 Inc.) establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." el Comité de Evaluación , considerando la situación antes mencionada, **RECOMIENDA** la adjudicación a los siguientes oferentes:

No.	Descripción	RUC	Ítems	Monto Adjudicado
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	80064612-6	8,9,10,11,13	20.214.000.-
2	MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce Carmen Barra Rodríguez	1996182-0	14,16	136.000.-
3	FIRE MASTER S.R.L.	80022912-6	15,17,18	1.944.320.-
TOTAL ADJUDICADO				**22.294.320.-**

Guaranies: veintidós millones, doscientos noventa y cuatro mil, trescientos veinte.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Abog. Jacinto Doldan Patiño
Representante de la Asesoría Jurídica
Centro Medico Nacional - Hospital Nacional

Lic. Rene Fernandez
Representante de Departamento de Mantenimiento
Centro Medico Nacional – Hospital Nacional

Lic. Luis Armando Ruiz Diaz Vera
Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional

Sr. Ramon Aguero
Representante de Departamento de Mantenimiento
Centro Medico Nacional – Hospital Nacional